



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110014003055 2017 00510 00

Clase de Proceso: Ejecutivo – Por Sumas de Dinero.
Demandante: Caja Cooperativa Petrolera – COOPETROL.
Demandado(a): Palencia Gómez Ignacio Segundo, Palencia Jaramillo Edier Freider y Faustino Aurelio Bucheli David.

Para resolver, y teniendo en cuenta la solicitud presentada y que se avista en el numeral 33 del expediente digital, el Juzgado acepta la renuncia de la abogada **MARÍA ALEJANDRA BOHÓRQUEZ CASTAÑO**, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del C.G.P., quien representaba los intereses de la parte solicitante.

NOTIFÍQUESE (),


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS
Jueza

Ncm.